



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

## ¡ Rumbo al Bicentenario...! ALCALDIA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2018-MDP/ALC

Paracas, 09 de Octubre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0832-2018-MDP/SG, de fecha 15 de Agosto de 2018, promovido por la **Sra. GLORIA DEL CARMEN ÁLVAREZ ROMANÍ**, identificada con DNI N° 09817584, mediante el cual solicita: **INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENO RUSTICO**, del predio de su propiedad, ubicado en el sector las Antillas Tixlla – Lote 11 del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con un área de 5,1087 Has, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida Electrónica N° 11041708, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Independización de Terrenos Rústicos se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de "Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación", específicamente en los artículos 27° donde se señalan los requisitos, el procedimiento de verificación de la Independización o parcelación de terrenos rústicos;

Qué, mediante el expediente del Visto, la **Sra. GLORIA DEL CARMEN ÁLVAREZ ROMANÍ**, solicita: **INDEPENDIZACION DE TERRENO RUSTICO**, del predio de su propiedad, ubicado en el sector las Antillas Tixlla – Lote 11 del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con un área de 5,1087 Has, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida Electrónica N° 11041708; para lo cual adjunta: Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, Anexo E, Copia Simple de DNI, Certificado Literal del Predio emitido por la SUNARP, Certificado de Zonificación y Vías, Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios, Memoria Descriptiva de Independización, Declaración Jurada del Profesional, Plano de Ubicación y Localización, Plano de Independización, Plano de Planeamiento Integral de Vías y Comprobante de Pago N° 0003677 por la suma de S/ 391.40 Soles;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del **INFORME N° 440-2018-GDU/MDP**, de fecha 23 de Agosto de 2018, remite el **INFORME N° 583-2018-JFAT/SGEOI-MDP**, de fecha 22 de Agosto de 2018, emitido por la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, quien informa:

*Que, revisado el expediente administrativo en mención y realizada la inspección física al predio se indica que cumple con los requisitos técnicos, según Orden 27 del Texto Único de Procedimientos Administrativos correspondiente a la sub gerencia de estudios, obras e infraestructura, así como los derechos de pago, los cuales han sido cumplidos oportunamente, según comprobante de pago N° 0003677 del 13-08-18 por S/ 391.40, por concepto de Independización de Terrenos Rústicos y de conformidad al Art. 27 (requisitos para Independización o Parcelación de terrenos rústicos) del D.S. 011-2017 - VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, que norma lo solicitado.*





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
**ALCALDIA**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2018-MDP/ALC

### 1. PREDIO MATRIZ: LOTE N° 11

#### DESCRIPCION DE LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL FRENTE: Con la Calle Paracas, mediante una línea recta de Oeste a Este P1-P2 de 99.61 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de dos tramos de sur a norte: Primer tramo P5-P6 de 246.44 metros lineales y Segundo tramo P6-P1 de 246.44 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de norte a sur P2-P3 de 494.50 metros lineales.

POR EL FONDO: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de dos tramos de oeste a Este P3-P4 de 53.68 metros lineales y P4-P5 de 53.68 metros lineales.

**AREA:** 5.1087 Has.

**PERIMETRO:** 1194.35 ml.

### 2. PREDIO INDEPENDIZADO: LOTE N° 1

POR EL FRENTE: Con la Calle Paracas, mediante una línea recta de Oeste a Este P7-P2 de 93.61 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con Pasaje Común, mediante una línea recta de sur a norte P14-P7 de 123.24 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea de norte a sur P2-P8 de 123.62 metros lineales.

POR EL FONDO: Con el Lote N°2, mediante una línea recta de este a oeste P8-P14 de 95.54 metros lineales.

**AREA:** 1.1673 Has.

**PERIMETRO:** 436.01 ml.

### 3. PREDIO INDEPENDIZADO: LOTE N° 2

#### DESCRIPCION DE LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL FRENTE: Con Pasaje Común, mediante una línea recta de sur a norte P13-P14 de 123.24 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con el Lote N°3, mediante una línea recta de este a oeste P9-P13 de 97.48 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con el Lote N°1, mediante una línea de oeste a este P14-P8 de 95.54 metros lineales.

POR EL FONDO: Con el Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de norte a sur P8-P9 de 123.63 metros lineales.

**AREA:** 1.1913 Has.

**PERIMETRO:** 439.89 ml.





CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

## ¡ Rumbo al Bicentenario...! ALCALDIA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2018-MDP/ALC

#### 4. PREDIO INDEPENDIZADO: LOTE N° 3

##### DESCRIPCION DE LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL FRENTE: Con Pasaje Común, mediante una línea recta de sur a norte P12-P13 de 123.24 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con el Lote N°4, mediante una línea recta de este a oeste P10-P12 de 99.42 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con el Lote N°2, mediante una línea de oeste a este P13-P9 de 97.48 metros lineales.

POR EL FONDO: Con el Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de norte a sur P9-P10 de 123.62 metros lineales.

AREA: 1.2152 Has.

PERIMETRO: 443.76 ml.

#### 5. PREDIO INDEPENDIZADO: LOTE N° 4

##### DESCRIPCION DE LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL FRENTE: Con Pasaje Común, mediante una línea recta de sur a norte P11-P12 de 123.24 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de dos tramos de este a oeste: Primer tramo P3-P4 de 53.68 y Segundo tramo P4-P11 de 47.68 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con el Lote N°3, mediante una línea de oeste a este P12-P10 de 99.42 metros lineales.

POR EL FONDO: Con el Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de norte a sur P10-P3 de 123.63 metros lineales.

AREA: 1.2392 Has.

PERIMETRO: 447.65 ml.

#### 6. PASAJE COMUN:

##### DESCRIPCION DE LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL FRENTE: Con Calle Paracas, mediante una línea recta de oeste a este P1-P7 de 6.00 metros lineales.

POR LA DERECHA: Con Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de dos tramos de sur a norte: Primer tramo P5-P6 de 246.44 y Segundo tramo P6-P1 de 246.44 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Con los Lotes N°1, N°2, N°3 y N°4, mediante una línea de cuatro tramos de norte a sur: Primer tramo P7-P14 de 123.24, Segundo tramo P14-P13 de 123.24, tercer tramo P13-P12 de 123.24 y cuarto tramo P12-P11 de 123.24 de metros lineales.





CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2018-MDP/ALC

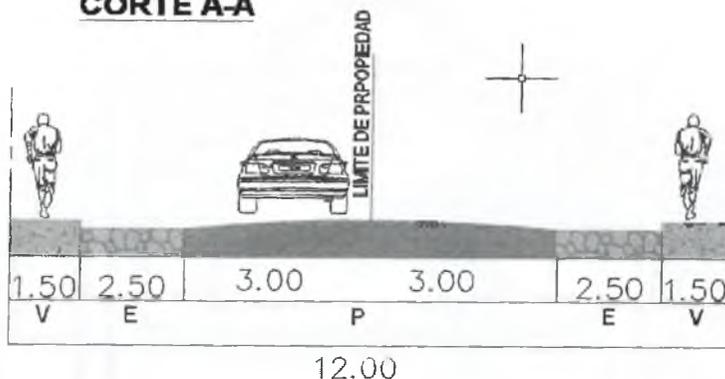
POR EL FONDO: Con el Propiedad de Terceros, mediante una línea recta de un tramo de este a oeste: P11-P5 de 6.00 metros lineales.

AREA: 0.2957 Has.  
PERIMETRO: 997.84 mi.

7.

### CORTE DE VIAS

#### CORTE A-A



Es por lo antes expuesto que concluye que el expediente administrativo promovido por la **Sra. Gloria del Carmen Álvarez Romani**, propietaria del predio denominado "LOTE N° 11", ubicado en el sector Las Antillas Tixlla, sea declarado **PROCEDENTE** y se le conceda la **Independización de terreno rustico**, indicando que la Municipalidad Distrital de Paracas no cuenta con Planeamiento Integral de Vías, predio ubicado en área de **expansión urbana**, a independizar en 04 sub lotes y un pasaje común, conforme a las áreas, linderos y medidas perimétricas detalladas y de acuerdo a la memoria descriptiva y planos aprobados que forman parte de la presente, siendo el profesional responsable del diseño el Ingeniero Civil Walter Jesús Valentín Puma con CIP 129917. Área y linderos conforme a base de datos de la subgerencia de catastro según documento de folio 23.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME LEGAL N° 643-2018-MDP/GAJ**, de fecha 10 de Septiembre del 2018, comunica que teniendo en cuenta que tanto la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura como la Gerencia de Desarrollo Urbano concluyen que se declare procedente lo solicitado por la administrada; y habiendo realizado la evaluación normativa, es de la Opinión que mediante acto resolutivo se declare Procedente, la solicitud de Independización de Lote de Terreno Rustico;

Estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Urbano y Subgerente de Estudios, Obras e Infraestructura, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. GLORIA DEL CARMEN ALVAREZ ROMANI**, mediante el Expediente Administrativo N° 0832-2018-MDP/SG; en



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
**ALCALDIA**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2018-MDP/ALC

consecuencia, **APROBAR** la **INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENO RUSTICO**, del predio propiedad de la empresa, ubicado en el sector las Antillas Tixlla – Lote 11 del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con un área de 5,1087 Has, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida Electrónica N° 11041708, a **INDEPENDIZARSE EN 04 SUBLOTES**, conforme a las áreas, linderos y medidas perimétricas que se detallan en el cuarto considerando de la presente Resolución. Advirtiendo que la Municipalidad Distrital de Paracas **No cuenta con Planeamiento Integral de Vías**.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE